



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N° 6253.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 107/2015 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BOURBÓN CONMEBOL ASUNCIÓN CONVENTION HOTEL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 301.002.

Asunción, 02 de Febrero de 2.016.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 04/16, sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 107/2015 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BOURBÓN CONMEBOL ASUNCIÓN CONVENTION HOTEL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" ID N° 301.002**, y el Dictamen N° 04/16 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6123 del 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 107/2015 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BOURBÓN CONMEBOL ASUNCIÓN CONVENTION HOTEL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" ID N° 301.002** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 04/16 de fecha 01 de febrero de 2.016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

ALEJANDRINO QUEVEDO CACERES
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 04/16, recomendó cuanto sigue: "En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR** a la Empresa **BOURBON HOSPITALIDAD S.A.**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, financieros y documentales del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto mínimo de Gs. 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.700.000.000 (mil setecientos millones), con una vigencia de 12 (doce) meses ~~contados~~ a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de precios adjudicados...

Luis María Bertrán de Riera
Ministro

Dra. Gladys Barreto
Ministra

MIGUEL ALBERTINI
Ministro

Ministra

RAUL TORRES ENRIQUE
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....6253.....

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 04/16 del 01 de febrero de 2016, refrendo la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación conforme al ICEO N° 04/16 de fecha 01 de febrero de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** en el marco del llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 107/2015 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BOURBÓN CONMEBOL ASUNCIÓN CONVENTION HOTEL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, a la empresa **BOURBON HOSPITALIDAD S.A.**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, financieros y documentales del Pliego de bases y Condiciones, por un monto mínimo de Gs. 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.700.000.000 (mil setecientos millones), con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato, conforme al siguiente detalle de precios adjudicados.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE SALÓN PRINCIPAL	DÍA	SALÓN	1	26.796.000
2	ALQUILER DE SALÓN PRINCIPAL	DÍA	SALÓN	1	59.628.800
3	ALQUILER DE SALA DE BANQUETES	DÍA	SALÓN	1	16.940.000
4	ALQUILER DE SALA DE APOYO N° 1	DÍA	SALÓN	1	100
5	ALQUILER DE SALA DE APOYO N° 2	DÍA	SALÓN	1	100
6	ALQUILER DE HABITACIONES SINGLES	DÍA	HABITACIÓN	1	828.800
7	ALQUILER DE HABITACIONES DOBLES	DÍA	HABITACIÓN	1	952.000
8	SERVICIO DE COFFEE BREAK. OPCION N° 1	UNIDAD	POR RECESO	1	39.000
9	SERVICIO DE COFFEE BREAK. OPCION N° 2	UNIDAD	POR RECESO	1	36.400
10	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA ECONOMICO	UNIDAD	POR ALMUERZO/CENA	1	134.400
11	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA ECONOMICO	UNIDAD	POR ALMUERZO/CENA	1	134.400

ALEJANDRO CUEVAS CACABO
Secretario

Dra. Gladys B...
Ministra

ALICIA BENTON...
Ministra

RAUL TORRES KIRMSE...
Ministro

MICHEL...
ALBERTINI



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
COURT SUPREME OF JUSTICE

RESOLUCIÓN N° 6253

12	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA EJECUTIVO	UNIDAD	POR ALMUERZO/CENA	1	156.800
13	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA ESTILO BUFFET EJECUTIVO	UNIDAD	POR ALMUERZO/CENA	1	156.800
14	SERVICIO DE CAFETERÍA PERMANENTE	UNIDAD	POR SERVICIO	1	19.800
15	PROVISIÓN DE AGUA	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	7.700
16	PROVISIÓN DE AGUA CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	7.700
17	PROVISIÓN DE GASEOSA	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	9.900
18	PROVISIÓN DE JUGO NATURAL	UNIDAD	VASO	1	12.100
19	SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	1	280.000
20	SERVICIO DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	1	250.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS					106.390.800

Art. 2°.- **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente;

Art. 4°.- **ANOTAR**, registrar, notificar

Luis María Benítez Pizarro
Ministro
MIGUEL OSCAR BAIAG ALBERTINI
Ministro

ANITA ESTRELLA PÉREZ DE COBERA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi:

Dra. Gladys Bareiro de Motta
Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

ANTONIO F. PETES
Presuente

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES
Secretario